



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 27

Res. 990

Exp. 3/4817/19

Montevideo, 03 JUN. 2019

VISTO: La necesidad de desarrollar una línea de formación para la convivencia y vínculos saludables, llegando a todos los escalafones de los funcionarios de las comunidades liceales.

RESULTANDO: I) Que según Resolución 35 Acta 13 de CODICEN de fecha 11/03/14 y comunicada por el CES por Circular 3198/14 (fs. 1 a 6), se dispuso aprobar el Protocolo de Regulación de la Atención y Prevención del Acoso Sexual en la Administración Nacional de Educación Pública;

II) que según Resolución 7 Acta 56 de CODICEN de fecha 5/9/18 y comunicada por el CES por Circular 3427/18 (fs. 7 a 13), se dispuso aprobar el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: Que este Consejo estima pertinente desarrollar una línea de formación para la convivencia y vínculos saludables, la que llegue a todos los escalafones de los funcionarios de las comunidades liceales.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Encomendar al Departamento Integral del Estudiante, conformar un plan de sensibilización y formación a desarrollarse en cada Departamento del País, bajo la modalidad de talleres, a fin de abordar la temática mencionada en los Resultandos de la presente resolución hasta el mes de octubre del presente año lectivo.

2) Establecer que el mencionado Departamento, participe de la Sala Nacional de Directores a realizarse en el mes de junio, desarrollando una instancia de información en idéntico sentido.

Secretaría General MRT/c.m.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



C E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Notifíquese al Departamento Integral del Estudiante y a la Sala Nacional de Directores. Publíquese en página web Institucional. Comuníquese a Inspectores Coordinadores Regionales y por su intermedio dese la más amplia difusión entre Inspectores de Institutos y Liceos y Centros Educativos de todo el país.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria